



*Celebrando el Bicentenario  
de la Declaración de la Independencia Argentina  
y el 45° aniversario de la Creación de la  
Universidad Nacional del Río Cuarto*

Río Cuarto, Mayo 31/2017

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 121020 y la nota elevada por la Dirección del Departamento Letras (5-60), referente a la solicitud de prórroga por un año del cargo de Ayudante de Segunda Ad-Honorem en la cátedra: Seminario de Lingüística Aplicada (Cód. 6385), para la alumna Rocío Anahí GRASSI (DNI N° 37.436.570); y

#### CONSIDERANDO

Que efectuada la evaluación pertinente, el Docente responsable de la cátedra informa al Departamento del cumplimiento de las actividades de la ayudante alumna mencionada, y sugiere la designación de la misma por un año más, según Resolución C.D. N° 029/2011, Anexo "Régimen de Concursos para Ayudantes de Segunda", Ítem 8.4.

Que la Ayudante de Segunda Ad-Honorem designada por Resolución Decanal N° 476/2016, alumna: Rocío Anahí GRASSI manifiesta su conformidad respecto del pedido de prórroga por igual lapso y por única vez.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 007/2017 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar en el cargo de Ayudante de Segunda Ad-Honorem, a la alumna Rocío Anahí GRASSI (DNI N° 37.436.570) en la cátedra: Seminario de Lingüística Aplicada (Cód. 6385), del Dpto. de Letras (5-60) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del 02 de agosto de 2017 y por el término de un año.

ARTICULO 2º: El docente responsable de la cátedra deberá informar al Departamento sobre el cumplimiento de las actividades de la ayudante alumna a la finalización de su designación.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 380/2017

S.M.P.